

FUNCIONAMIENTO INTERNO Y NORMAS BÁSICAS: ALUMNADO Y FAMILIAS

Durante este curso las normas de organización y funcionamiento habituales se encuentran adaptadas al protocolo de actuación frente a la COVID19 y basado en las medidas establecidas por la Dirección General de Salud Pública y Familias. Algunas de estas normas son de obligado cumplimiento para minimizar los riesgos de contagio. Las normas de obligado cumplimiento son:

- DEL CUMPLIMIENTO DEL HORARIO Y ASISTENCIA AL CENTRO (ENTRADAS Y SALIDAS):

- Todos los alumnos y alumnas del Centro dispondrán de un documento acreditativo (Carné de Estudiante) que deberá portar como identificativo.
- Se asistirá al centro con **indumentaria adecuada**, adaptada a las necesidades climatológicas según la época del año. **Se asistirá convenientemente aseado/a.**
- **Se debe venir con mascarilla y su uso es obligatorio durante toda la jornada.**
- **El uso de gel hidroalcohólico al entrar y salir del aula es obligatorio.**
- El periodo lectivo de clases comienza el 15 de septiembre y finaliza el 22 de junio. **Se impartirán clases con normalidad hasta la finalización de cada trimestre según calendario oficial, computando las ausencias siempre.**
- **La entrada al recinto será por la puerta delantera o trasera.**
- **El acceso al edificio de aulas será por la puerta asignada a su grupo.**
- **El alumnado siempre circulará en escaleras y pasillos por el lado derecho.**
- El alumnado con sospecha de enfermedad o fiebre, tos, falta de aire, cefaleas, diarreas, dolores, etc. **no acudirá al centro.** Se podrá en contacto con el tutor/a para indicar el motivo de la ausencia.
- **Las puertas del Instituto se cerrarán a las 8.25 h.** para el comienzo de la jornada escolar y permanecerán cerradas durante las horas lectivas. El portón trasero situado junto a las pistas, se abrirá al alumnado exclusivamente a la entrada y al final de la jornada escolar.
- El alumnado que llegue al Centro entre las 8:25 y las 9:25, podrá acceder al mismo, previa identificación en el libro de registro, **permanecerá en la Sala de Usos Múltiples**, y se incorporará a las clases en el siguiente cambio de hora (art. 40.5 ROF).
- **A partir de las 9:30 solo se accederá al centro si se viene acompañado por el padre, madre o tutor legal o con justificante del retraso.** De lo contrario no se podrá acceder al centro.
- **La salida se realizará de la siguiente forma:**
 - Alumnado del edificio principal sale por la puerta principal (a las 14:55h)
 - Alumnado del edificio de aulas, sale por la puerta trasera (1º, 2º, 3º y FPB a las 14:50, resto a las 14:55h)
- **Se exige puntualidad.** Las clases duran 60 minutos y acaban con el toque de timbre y la siguiente hora comienza inmediatamente después.
- **Las salidas y retornos del recreo se realizarán según el horario escalonado establecido y siguiendo las indicaciones de circulación correspondientes a cada grupo**, de las que se informará el primer día de clase. Igualmente para el retorno del recreo se formará fila en las pistas.
- **Durante el recreo el alumnado permanecerá ubicado en su zona de recreo asignada.** No se podrá salir de la zona, tan solo para ir al aseo cuyo aforo estará controlado.
- Todos los alumnos están obligados a permanecer en el Centro durante el período lectivo de 8'25 a 14'55 h, excepto:
 - a) El alumnado de Bachillerato y CCFF exento de la asistencia a ciertas materias según su modalidad de matriculación.
 - b) Alumnado mayor de edad de FP en horario de recreo.

- El resto del alumnado solo podrá abandonar el centro acompañado; **y los mayores de edad por motivos plenamente justificados, sin cuyo justificante no podrán volver a entrar.**
- En circunstancias excepcionales, si un alumno/a menor de edad de Bachillerato, Ciclo Formativo de grado medio o FPB, por motivos plenamente justificados (o por ausencia del profesorado a las últimas horas), solicita salir del Centro, deberá facilitar, previo al momento de la salida, una autorización expresa y escrita de los padres o representantes legales (Anexo II). En el caso de ESO, el alumnado siempre deberá marcharse acompañado de un familiar adulto autorizado.
- Las salidas excepcionales solo se efectuarán en los intercambios de clases, nunca durante la hora de clase.
- **En caso de indisposición leve o sospecha de enfermedad o accidente (art. 42 ROF):**
 - a) Para el alumnado de ESO, Bachillerato, FPB y CCFF menores de edad el profesor/a de guardia o algún miembro del Equipo Directivo se pondrá en contacto con un familiar del alumno/a para ser recogido.
En caso de ser recogido el padre, madre o tutor legal el alumno/a permanecerá en la zona de espera. El padre madre o tutor permanecerá en la zona exterior.
 - b) En casos graves, se contactará inmediatamente con los Servicios de Urgencias.
 - c) No se trasladará a centros médicos a los alumnos accidentados, excepto cuando sea por indicación de las asistencias sanitarias o ante la inasistencia de éstas.
- **Se justificarán las faltas de asistencia en tiempo y forma**, utilizando **el modelo oficial** que se encuentra disponible en la web del centro.

-NORMAS DURANTE LA JORNADA (art. 30 ROF y protocolo actuación COVID19):

- **El alumnado siempre ocupará el mismo pupitre en el aula**, respetando la distribución establecida en todo momento.
- **El alumnado traerá todo su material marcado con su nombre (incluso bolígrafos y lápices)**. Este material es intransferible.
- **No existe período de descanso entre clase y clase** y no se podrá salir del aula por motivos de seguridad frente al COVID19. **Por tanto, durante los cambios de clase no se puede salir del aula. No se puede interaccionar con alumnado de otros grupos.**
- **El alumnado que tenga que cambiar de aula circulará por los pasillos según las flechas en fila, no agrupados, siempre circulando por la derecha.**
- Si pasados **cinco minutos** de la hora señalada para el comienzo de clase el profesor/a falta, el delegado/a del grupo se pondrá en contacto con el profesorado de guardia. **En ningún caso el alumnado podrá permanecer en los pasillos.**
- Cuando un profesor o profesora se ausente, las horas de atención al estudio, que **NO HORAS LIBRES**, se regirán por las mismas normas que en el resto de horas. Se tratan de horas lectivas que deben ser aprovechadas para la realización de tareas y actividades que el profesor de la materia afectada ha dejado encomendadas. Si no fuera así por tratarse de un imprevisto se deberá realizar trabajo de otra asignatura.
- **Todo alumno/-a que salga del aula al aseo, solo por motivo de urgencia, durante el horario de clases, y nunca en los intercambios de hora, deberá solicitar permiso al profesor/a, pasados cinco minutos del inicio de la clase y antes de los cinco minutos de la finalización de la misma (norma COVID19).**
- **El alumnado que finalice un examen no puede nunca abandonar el aula.**
- Durante el recreo, todos los alumnos/as bajarán a las pistas y porches. En caso de lluvia permanecerán en su aula.

SOBRE EL USO DEL TELÉFONO MÓVIL (art.33 ROF):

- **El uso del teléfono móvil está totalmente prohibido en el centro, salvo autorización expresa por parte del profesor/a de una materia para la realización de alguna actividad concreta a partir de 4º de ESO y nunca en horas de guardia.**

- En ningún caso se podrá grabar conversación o escena dentro del centro (incluidos los patios), sin autorización expresa de la dirección o jefatura de estudios.

SOBRE EL USO Y LIMPIEZA DEL AULA, INSTALACIONES Y RECURSOS MATERIALES:

- Se mantendrá siempre la distribución de pupitres en fila de uno (COVID19).
- Mantener el aula y su mobiliario en perfecto estado, informando al tutor de cualquier desperfecto detectado. El delegado/a de curso, informado el/la tutor/a, deberá rellenar el parte de desperfectos y depositarlo en la secretaría del centro.
- El consumo de bebidas y comidas está prohibido dentro del aula. Sólo se permitirá en el patio y durante el recreo, ni en pasillos, ni en zonas comunes.
- Este curso no habrá ni servicio de venta en cafetería ni de fotocopias. El alumnado deberá traer su desayuno para cubrir las necesidades alimenticias durante la jornada.
- El alumnado deberá traer botella de agua propia con su nombre ya que las fuentes de agua potable estarán desconectadas.
- Se fomentará el uso de la licencia digital en Tablet por motivos de peso y de higiene.
- Se debe hacer un correcto uso de los libros de texto acogidos al programa de gratuidad, sin realizar anotaciones ni marcas en los mismos, así como colaborar en el control y supervisión de los mismos.
- Dentro del aula usa que hace uso de los bidones para plástico (amarillo) y para papel (azul). Los restos de comida (orgánicos) se depositan en los bidones de la zona de recreo como lugar habilitado para ello.
- Las mascarillas nunca se podrán depositar en estas papeleras, se deberán depositar en una bolsa de plástico en la mochila del alumno/a para desecharla posteriormente fuera del centro. Esta norma de higiene es imprescindible.
- La ley prohíbe el consumo de tabaco, bebidas alcohólicas y sustancias ilegales en los centros escolares.

SOBRE DETERMINADOS DERECHOS Y OBLIGACIONES:

- El delegado/a de curso asistirá trimestralmente a cuantas reuniones sean convocadas por la Dirección.
- Las decisiones colectivas sobre la asistencia a clase por huelga oficialmente convocada deberá ser comunicada por escrito por parte del delegado/a de curso con registro de entrada y a la Jefatura de Estudios. El alumnado de 1º y 2º de ESO no podrá ejercer este derecho. **Art 4. Decreto 327/2010.**
- El alumnado y las familias deberá estar dado de alta en la plataforma PASEN, por donde se realizarán todas las comunicaciones oficiales del centro.

ATENCIÓN A LAS FAMILIAS:

- Las tutorías se realizarán de forma electrónica (PASEN) o por videoconferencia.
- En caso de dificultad de uso de estos medios se podrá solicitar cita previa al tutor/a para su realización en horario de tarde.